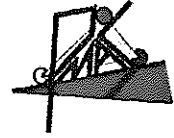




Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y LA ASOCIACIÓN EN APOYO A MADRES TRABAJADORAS "MAMÁS SIN CAPA"

En Jaén, a 23 de julio de 2020

REUNIDOS

De una parte D^a Ángeles Díaz de la Torre, Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en representación del mismo

De otra parte D^a M^a. Reina Montoro González en calidad de Presidenta de la Asociación EN APOYO A MADRES TRABAJADORAS, "MAMÁS SIN CAPA" con CIF: G-23807035, actuando en representación de la misma.

Ambas partes, según intervienen, se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para la firma de un Convenio de Colaboración entre ambas entidades y en su virtud

MANIFIESTAN

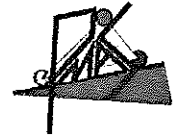
PRIMERO.- Que el Patronato Municipal de Asuntos Sociales es el instrumento a través del cual el Excmo. Ayuntamiento de Jaén desarrolla política de Servicios Sociales, poniendo en marcha, previo estudio, programas orientados a cubrir determinadas situaciones de necesidad.

El fin del Patronato es el logro del Bienestar Social entendido como mejora progresiva y solidaria de la calidad de vida y convivencia.

- El Patronato Municipal de Asuntos Sociales, entre otros, tiene como fines:
 1. La adscripción de recursos, acciones y prestaciones para el logro del pleno desarrollo de personas, grupos y comunidades.
 2. Coordinar esfuerzos y recursos sociales en el ámbito del municipio para conseguir los mejores resultados en la atención al ciudadano.
 3. Luchar contra cualquier tipo de discriminación hacia las personas o grupos sean cuales fueren sus causas.



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

4. Fomentar la solidaridad entre personas y grupos como valor fundamental para la convivencia.

De forma concreta, coordinando esfuerzos y recursos sociales en el ámbito del Municipio para conseguir los mejores resultados en la atención al ciudadano.

Con carácter general, la acción de este Patronato se dirigirá a mantener y ampliar un sistema público de Servicios Sociales, tendente a la prevención, tratamiento y erradicación de las causas que puedan conducir a cualquier orden de marginación.

SEGUNDO.- La ASOCIACIÓN EN APOYO A MADRES TRABAJADORAS “MAMÁS SIN CAPA” es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter feminista y ámbito local, que de cara a este convenio y proyecto de trabajo, ALIMENTA SONRISAS, tiene como principales objetivos o fines:

-Erradicar las desigualdades sociales y potenciar la igualdad de oportunidades y el desarrollo social de las familias necesitadas por causa del COVID-19.

-Ofrecer ayuda alimentaria a las familias en situación de vulnerabilidad.

-Concienciar a la población de la necesidad de empatizar con las familias más necesitadas.

-Fomentar la compra en el pequeño comercio de nuestra Ciudad.

TERCERO.- Por ambas entidades se ha detectado que la crisis del COVID-19 está afectando de manera especial a las familias en situación de exclusión social, no solo porque ha aumentado el número, si no las condiciones; aumento del paro fundamentalmente, reducción de ingresos, afectando a colectivos más vulnerables, como familias monoparentales con niños a cargo que pueden padecer privación material severa.

Se trata de asegurar la garantía alimentaria a colectivos especialmente vulnerables y personas con escasos recursos económicos, para potenciar competencias y redes de apoyo social que activen procesos de cohesión y transformación social conjunta.

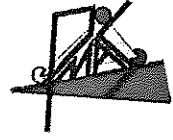
Por todo ello, y en virtud de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan establecer el presente Convenio de Colaboración según las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Este Convenio tiene como objeto el establecimiento de un marco general de colaboración entre ambas entidades, en concreto el proyecto “ **Alimenta Sonrisas**” con el objeto de cubrir determinadas necesidades familiares de alimentación, prioritariamente de carácter infantil, que no son financiadas por otras vías públicas, mediante productos en



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

especie, retirados de los comercios de la zona o barrio donde resida la familia.

Entre los destinatarios del Proyecto , se incluirán familias empadronadas en nuestra Ciudad, derivadas por los/las Técnicos/as de los diferentes, Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS), con los que se esté desarrollando una Intervención Social, deben cumplir los requisitos establecidos por ambas partes; la derivación podrá ser en ambas direcciones.

SEGUNDA.- El Patronato Municipal de Asuntos Sociales se comprometen a:

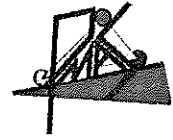
- Impulsar la comunicación entre ambas entidades intervinientes en el presente convenio.
- Formalizar la intervención social entre ambas entidades, en cada uno de los casos, a través de una solicitud conjunta, que autoriza a la transmisión de información confidencial de la unidad familiar.
- Establecer reuniones periódicas de seguimiento de los casos entre un/a Técnico/a responsable de los equipos de los CMSS, la Adjunta Jefa de Sección y los responsables de la asociación EN APOYO A MADRES TRABAJADORAS, "MAMÁS SIN CAPA" con el fin de supervisar las líneas de intervención acordadas, valorar y programar otras actuaciones de manera conjunta que faciliten la consecución de los objetivos socio-económicos familiares en cada caso.
- Derivar a través del modelo propio del PMAS, las situaciones de necesidad detectadas por los Servicios Sociales Municipales en las que estos no puedan dar respuesta institucional, por la peculiaridad de la necesidad planteada, prioritariamente alimentación infantil y de forma específica las destinadas a atender alergias alimentarias.
- Difundir la campaña Alimentando Sonrisas, para la promoción de este proyecto y la captación de fondos
- Informar a las familias beneficiarias del recurso para el que se les propone.

TERCERA.- La asociación EN APOYO A MADRES TRABAJADORAS, "MAMÁS SIN CAPA" como entidad colaboradora del Patronato Municipal de Asuntos Sociales se compromete a:

- Puesta en marcha del proyecto "**ALIMENTANDO SONRISAS**" una vez firmado el mismo.
- Valorar y dar respuesta a las demandas de las/os Técnicos de Servicios Sociales, siempre que las normas internas y situación particular de su proyecto lo permitan.



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



PATRONATO MUNICIPAL DE
ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

- Entrevistarse con la familia derivada para explicarle el proyecto y adquirir compromisos previos, si los hubiera, a la dación de la ayuda.
- Remitir periódicamente al correspondiente Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios, una relación de las familias derivadas y atendidas dentro del proyecto, ayudas recibidas, y/o dificultades.
- En caso de divulgar y/o dar publicidad de las actuaciones realizadas, hará mención expresa de la colaboración del PMAS del Excmo. Ayto. de Jaén.

CUARTA.– El presente Acuerdo tendrá una vigencia de **cuatro años** y podrá ser renovado o modificado, de forma expresa previo acuerdo unánime de las partes.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

QUINTA. – Cumplir con la Ley 1/1998 de 30 de abril de los derechos y la atención del menor y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El personal voluntario de la Asociación, si lo hubiera, cumplirá con lo establecido en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, del Voluntariado de Andalucía.

En prueba de conformidad firman el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha arriba indicadas.

**Presidenta del Patronato
Municipal de Asuntos Sociales**

Ángeles Díaz de la Torre



**Presidenta de la Asociación
EN APOYO A MADRES TRABAJADORAS**

MAMÁS SIN CAPA

C.I.F.: G23807035



M^a. Reina Montoro González